



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0565-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de agosto de 2023

VISTO, el Oficio N° 0516-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Informe N° 384-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Informe N° 224-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 051-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciró Alegría, modificado con Resolución Comisión de Organizadora N° 307-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0352-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0565-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 384-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico señalando que, de la revisión realizada a la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 224-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, señalando que, se ha realizado modificaciones en los siguientes ítems:

DICE:

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria 2022–2025, se desarrolla en concordancia a la Ley Universitaria y al Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Enmarcada en el Plan Estratégico Institucional 2022-2025, es un documento de gestión que orienta la concreción de lo establecido en la Política de Responsabilidad Social Universitaria en cual precisamos lo que se quiere preparar para enfrentar las situaciones que se presenten en el futuro, ayudando con ello a orientar sus esfuerzos hacia el desarrollo de proyectos y/o programas, para lo cual será necesario conocer y aplicar las estrategias para su evaluación y seguimiento en el proceso por ende generar impacto en la comunidad universitaria y en el contexto local y regional.

DEBE DECIR:

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Desarrollo de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, se desarrolla en concordancia a la Ley Universitaria y al Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Enmarcada en el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado, es un documento de gestión que orienta la concreción de lo establecido en la Política de Responsabilidad Social Universitaria en cual precisamos lo que se quiere preparar para enfrentar las situaciones que se presenten en el futuro, ayudando con ello a orientar sus esfuerzos hacia el desarrollo de proyectos y/o programas, para lo cual será necesario conocer y aplicar las estrategias para su evaluación y seguimiento en el proceso por ende generar impacto en la comunidad universitaria y en el contexto local y regional.

DICE:

II. ALCANCE

El plan de desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria 2022–2025, es de alcance y cumplimiento:



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0565-2023/CO-UNCA

DEBE DECIR:

II. ALCANCE

El Plan de desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria es de alcance y cumplimiento:

DICE:

III. FINALIDAD

El plan de desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria 2022–2025 tiene como fin orientar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos, acciones estratégicas y metas del Plan Estratégico Institucional de la UNCA, a través del desarrollo de proyectos o programas o actividades, estableciendo un vínculo con su entorno inmediato y mediano con las comunidades locales, organizaciones sociales, grupos vulnerables e instituciones aliadas públicas y privadas de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, a fin de fortalecer dinámicas favorables con la sociedad, con el propósito de generar impacto en la comunidad universitaria y en el contexto local y regional.

DEBE DECIR:

III. FINALIDAD

El Plan de desarrollo de la Responsabilidad Social Universitaria tiene como fin orientar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos, acciones estratégicas y metas del Plan Estratégico Institucional de la UNCA, a través del desarrollo de proyectos o programas o actividades, estableciendo un vínculo con su entorno inmediato y mediano con las comunidades locales, organizaciones sociales, grupos vulnerables e instituciones aliadas públicas y privadas de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, a fin de fortalecer dinámicas favorables con la sociedad, con el propósito de generar impacto en la comunidad universitaria y en el contexto local y regional.

DICE:

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2022-2025

El plan de desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria está alineado:

1. Al Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Educación, objetivo estratégico sectorial OES.02: “Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad”
2. Al Plan Estratégico Institucional 2022-2025 de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

DEBE DECIR:

V. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO: PEI 2022-2026 AMPLIADO

El plan de desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria está alineado:

1. Al Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Educación, objetivo estratégico sectorial OES.02: “Garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con condiciones básicas de calidad”
2. Al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciró Alegría.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0565-2023/CO-UNCA

DICE:

VI. RUTA ESTRATÉGICA DE LOS EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

Para el cumplimiento del Objetivo, Estratégico Institucional (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025, se establecen ejes de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, como a continuación se indica:

DEBE DECIR:

VI. RUTA ESTRATÉGICA DE LOS EJES DE LA POLÍTICA DE RSU

Para el cumplimiento del Objetivo, Estratégico Institucional (OEI) y las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) formuladas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 Ampliado, se establecen ejes de la Política de Responsabilidad Social Universitaria, como a continuación se indica:

Que, mediante Oficio N° 0516-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 224-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023 e Informe N° 384-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA;



Que, el Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, tiene como objetivo contribuir con el desarrollo de la Provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad, a través de la ejecución de proyectos o programas o actividades de proyección social, extensión cultural, servicio social, formación académica, investigación y gestión ambiental;



Que, mediante proveído de fecha 29 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0516-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 051-2023 de fecha 29 de agosto de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0352-



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0565-2023/CO-UNCA

2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023; de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 224-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la modificación del Plan de Desarrollo de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 23 de marzo de 2022, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 307-2022/CO-UNCA de fecha 22 julio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2023/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 0352-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0460-2023/CO-UNCA de fecha 12 de julio de 2023; de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 224-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la Directora (e) de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

